

7/12

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 03 OCT 2023

Pertenencia N° 2017-00403.

1. En ocasión a lo ordenado por el Tribunal Superior de Distrito Judicial, se rehacen las actuaciones relacionadas con la notificación de los herederos indeterminados de Rafael Murcia Criollo (q.e.p.d.), y de las personas indeterminadas que se consideren con derechos sobre la cuota parte del bien inmueble pretendido en usucapión.

Por secretaría inclúyase a en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a los herederos indeterminados de Rafael Murcia Criollo (q.e.p.d.), y de las personas indeterminadas que se consideren con derechos sobre la cuota parte del bien inmueble pretendido en usucapión.

2. Por secretaría, inclúyase las fotografías que evidencian la instalación de la valla, en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO

Juez

(2)



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 063

Fecha 04 OCT 2023

El Secretario(a)

